REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA ANDALUZ DE MÁLAGA, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2024 DE BASES REGULADORAS.

Bases Reguladoras: Orden de 13 de marzo de 2024, (BOJA n.º 56, de fecha 20/03/2024)
Convocatoria 2024: Orden de 26 de junio de 2024 (BOJA n.º 131, de fecha 8/07/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2024, por la que se convocan las ayudas a "Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo del los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz", y en particular las presentadas por la Estrategia del "Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Málaga", previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos acogidos a las Estrategia de Desarrollo Local Participativo delos Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 16 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el **plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 14.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelvo quinto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas a los proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz	25430	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25430.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUP2Z2GABPZJVC3D269SN3UVR	PÁG. 1/3

ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: CULTIVOS MARINOS DE ANDALUCÍA S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30019
-Aportar modelo censal 036 o 037 o Certificado de la Agencia Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas que acredite el alta de la actividad con el grupo y epígrafe.
-Aportar la memoria corregida justificando con mayor detalle la partida “Grúa Mejillonera para barco auxiliar”.

SOLICITANTE: LORENA NAVARRO HEREDIA
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30020
- Aportar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias de la Hacienda estatal y autonómica, al no poder comprobarse sus datos en GIRO.
-Aportar facturas proforma de las siguientes partidas: Nuevo diseño web y Material formación proyector
-Empresa de nueva creación. Aportar declaración que incluya una estimación de buena fe (en forma de plan de negocio) durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan de negocio debería abarcar la totalidad del período (ejercicios contables) hasta que la empresa genere volumen de negocios (Según artículo 4 del anexo de la Recomendación de la comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas). El plan de negocio deberá incluir, como mínimo, previsiones financieras relativas a la cuenta de resultados, el balance y la plantilla prevista de la empresa, junto con una parte expositiva en la que se explique la actividad principal de la empresa y de la posición que prevé ocupar en el mercado. El documento deberá estar fechado y firmado por un representante autorizado de la empresa.
-Aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante.
-Dar de alta la cuenta bancaria en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- Aportar memoria descriptiva corregida, incluyendo cronograma, plan económico, presupuesto desglosado.
-Aportar la memoria acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento y aplicación del criterio de selección CS5.2 establecido en la EDLP. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.

SOLICITANTE: RAIN FOREST S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30023
-Aportar memoria económica firmada por el representante legal en la que se explique adecuadamente las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que pueda reportar la operación para la que se solicita la ayuda, que incluya un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
-Aportar Factura proforma UMACO (No aparece razón social)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUP2Z2GABPZJVC3D269SN3UVR	PÁG. 2/3

SOLICITANTE: RESTAURANTE ECLIPSE S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30024
-Aportar Factura proforma KLIMA CENTRO (No aparece razón social)
-Aportar presupuesto corregido CLIMA. EUROPE realizando un desglose más detallado de las partidas, con indicación de los importes por conceptos.
-Aportar la memoria corregida justificando con mayor detalle las partidas de “Aire acondicionado y ventilación”, “cocina” y “menaje”

SOLICITANTE: SALADERO GARRIDO SL
N.º DE EXPEDIENTE: 310214AND30026
-Aportar la memoria acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento y aplicación del criterio de selección CS3 y CS5 establecido en la EDLP. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
-Aportar CCAA de 2022 depositadas en el Registro Mercantil.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	03/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUP2Z2GABPZJVC3D269SN3UVR	PÁG. 3/3